

ACTA N°
41/2022
CUADRAGÉSIMA
PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día tres de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta cuadragésima primera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2022.
- V. Presentación, del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-5/2022, interpuesto por el licenciado *****, en su carácter de representante legal de la persona moral ***** en contra de la sentencia de veinte de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del juicio ordinario civil 03/2020 D.G.E., promovido por ***** en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza. Magistrado Ponente: Homero Ramos Gloria.
- VI. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 173/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veintiséis de octubre del año en curso.

5. Enseguida el Magistrado Presidente da cuenta con el punto V, del orden del día referente a la presentación, del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-5/2022, interpuesto por el licenciado *********, en su carácter de representante legal de la persona moral ********* en contra de la sentencia de veinte de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del juicio ordinario civil 03/2020 D.G.E., promovido por ********* en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Magistrado Ponente es Homero Ramos Gloria.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO 174/2022

Se tiene por presentado el proyecto de sentencia de sentencia relativo al recurso de apelación RA-5/2022, interpuesto por el licenciado *********, en su carácter de representante legal de la persona moral ********* en contra de la sentencia de veinte de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del

juicio ordinario civil 03/2020 D.G.E., promovido por ***** en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior con la finalidad de que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VI del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 3 solicitudes de ingreso, 2 de reingreso y 1 escrito solicitando cambio de domicilio en la lista.

Con relación a las solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 175/2022

A. En virtud de que ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
-------------	-------------------	-------------

*****	Torreón	Valuación de bienes inmuebles
*****	Torreón	Traducción Inglés – español Portugués – español
*****	Saltillo	Valuación de muebles e inmuebles (urbanos, industriales, agropecuarios, y de maquinaria y equipo)
*****	Saltillo	Traducción Inglés - español

B. Con relación al escrito de la doctora ***** , se le previene para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, aclare a esta autoridad se percibe sueldo por algún cargo oficial, toda vez que si bien en su escrito realiza tal afirmación, también se advierte de las constancias que exhibe que labora para la Facultad de Medicina Unidad Saltillo de la Universidad Autónoma de Coahuila y el Hospital Universitario de Saltillo. Así mismo se le previene para que exhiba constancias de práctica y experiencia en la materia que desea desempeñar.

Lo anterior con fundamento en el artículo 14, incisos g y h, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia inscritos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C. Por lo que hace a la auxiliar Nereida de los Santos de León, se le tiene por manifestando nuevos datos de localización, específicamente nuevo domicilio, con el que deberá actualizarse la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

7. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado *****, mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 176/2022

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los

movimientos de personal en el período comprendido del veinticuatro al treinta de octubre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 177/2022

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a asuntos generales y no se registraron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

